34327

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 JUL. 2011
Juan C. Castro 13:00
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
06 JUL. 2011
CAU

Quito
Sr. Juan Carlos Castro

Quito, 06 de julio del 2011.

Señores Superintendencia.-

Presente.

Yo, DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCES portador de la cédula de ciudadanía 171953054-3, en calidad de representante legal de la empresa SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA; informo a ustedes que mediante escritura pública, celebrada el 9 de Enero del 2009 se realizó la *cesión de participaciones en la compañía antes dicha.*

Adjunto:

- La escritura de la Cesión de Participaciones, en la que constan como documentos habilitantes: El acta de la Junta de Socios, Inscripción en el Registro Mercantil, y razón notarial al margen de la Constitución.
- Copia de cédula y papeleta de votación del Representante Legal.

D. Maldonado G. OK

DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS

C.I. 171953054-3

Ingresado al sistema
12/07/2011

Escritura No.

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES Y OTROS

A FAVOR DE

INGENIERO IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS Y OTROS

CUANTIA: USD 1.000,oo

Di 2 Copias + 2

ra

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve (9) de enero del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparece el señor: LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES Y MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA, casados entre sí, JOSÉ JAVIER EGAS CADENA, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos; y, SUSANA MANUELA

CADENA GUERRA, Y PIETRO FRANCISCO RHON DÁVILA; casados entre sí, por sus propios y personales y por los que representan de la Sociedad Conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominaran LOS CEDENTES; y, por otra parte los señores Ingeniero IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS de estado civil casado, VERÓNICA GABRIELA MALDONADO GARCÉS, de estado civil soltera y DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominarán LOS CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de conformidad con lo siguiente: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura en calidad de Cedentes los señores: LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES, de estado civil casado, por sus propios derechos, con su cónyuge la señora MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA, señor JOSÉ JAVIER EGAS CADENA, de estado civil soltero; y la señora

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

SUSANA MANUELA CADENA GUERRA, con su cónyuge PIETRO FRANCISCO RHON DÁVILA, por una parte; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores: INGENIERO IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS, de estado civil casado, VERÓNICA GABRIELA MALDONADO GARCÉS, de estado civil soltera y DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, tal cual lo hacen en esta escritura. CLAUSULA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el ocho de enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Gabriel Cantón Montúfar Provincia del Carchi, el treinta de abril del mismo año, se constituyó la compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la sesión de participaciones.- Los señores: LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES, JOSÉ JAVIER EGAS CADENA; Y, SUSANA MANUELA CADENA GUERRA, en calidad de Cedentes, a favor de los señores: INGENIERO IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS, VERÓNICA GABRIELA MALDONADO GARCÉS; Y, DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS en calidad de Cesionarios, de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SANTA MARTHA DE

MARTAREDONDA CIA. LTDA., que se anexa como documento habilitante.- CLAUSULA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes.- El LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES, es propietario de NOVECIENTAS (900) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA., cede novecientas (900) participaciones a favor del señor INGENIERO IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales participaciones, sin que el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones.- El señor JOSÉ JAVIER EGAS CADENA, es propietario de CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que han sido íntegramente suscritas y pagadas debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía SANTA MARTHA DE MARTAREDONDA CIA. LTDA., cede CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES a favor de la señorita VERÓNICA GABRIELA MALDONADO GARCÉS. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones.- La señora SUSANA MANUELA CADENA GUERRA, es propietaria de CINCUENTA (50) APORTACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

compañía SANTA MARTHA DE MARTAREDONDA CIA. LTDA., cede CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES a favor del señor DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Participaciones que quedan distribuidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Ing. Iván Raúl Maldonado Cabezas	900.00	900
Srta. Verónica Gabriela Maldonado Garcés	50.00	50
Sr. Daniel Alfonso Maldonado Garcés	50.00	50
TOTAL	1,000.00	1000

Los Cesionarios declaran conocer el estado actual de la compañía, los mismos que lo aceptan. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- El valor que los cesionarios pagan a los cedentes es de MIL DOLARES (USD $ 1.000,00) quienes declaran haberlos recibido a satisfacción, sin que tengan por lo tanto reclamo alguno que formular al respecto. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento de esta escritura, así como insertar el documento habilitante que se adjunta..- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por la DOCTORA. OLGA CABEZAS CASTRO, con matrícula profesional número seis mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del

caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LICENCIADO RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES
C.C 1700682265

MARTHA CLEMENCIA CADENA GUERRA
C.C 1700682469

JOSÉ JAVIER EGAS CADENA
C.C 170880405-7

SUSANA MANUELA CADENA GUERRA
C.C 170383458-0

PIETRO FRANCISCO RHON DÁVILA
C.C 1702593595

INGENIERO IVÁN RAÚL MALDONADO CABEZAS
C.C 1705588711-9

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Veruntng

VERÓNICA GABRIELA MALDONADO GARCÉS

C.C 171613542-9

D. Maldonado

DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS

C.C 171953054-3

En Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.

Notaria 35ta. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068246-9
CADENA GUERRA MARTHA CLEMENCIA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
17 DICIEMBRE 1941
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0447 01350 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1941
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V4443
CASADO RAFAEL EGAS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PROF./OCUP.
JORGE CADENA
CLEMENCIA GUERRA
QUITO 07/10/2004
07/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1255512
Pch

1700682469

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

023-0013 1708804057
NÚMERO CÉDULA
EGAS CADENA JOSE JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170880405-7
EGAS CADENA JOSE JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 MARZO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009 0348 02306 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443I2222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.
RAFAEL ALFONSO EGAS
MARTHA CLEMENCIA CADENA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 20/02/2008
20/02/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2247390
Pch
PULGAR DERECHO

170880405-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

099-0006 1700682469
NÚMERO CÉDULA
CADENA GUERRA MARTHA CLEMENCIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

- 9 ENE 2009
Quito, a ....
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068226-1

EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS

30 SEPTIEMBRE 1.939

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 TOMO 181 PAG. 00540 ACT.

IMBABURA/ IBARRA

NUEVA PARROQUIA DE INSCRIPCION

SAGRARIO 39

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E334312242

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO MARTHA CADENA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION PROFESION

DARIO EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSARIO RUALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 9/02/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0148191

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Quito, a - 9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaría 35ta. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

076-0051 NÚMERO

1700682261 CÉDULA

EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703338453-0

CADENA GUERRA SUSANA MANUELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

004 0272 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

PRIMER APELLIDO

FIRMA DEL CEDULADO

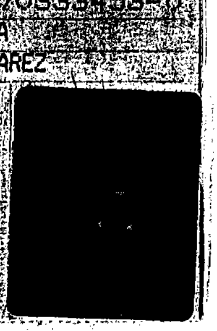

ECUATORIANA****** E334312242

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO MARTHA CADENA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION PROFESION

DARIO EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSARIO RUALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 9/02/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0148191

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Quito, a - 9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaría 35ta. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

076-0051 NÚMERO

1700682261 CÉDULA

EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703338453-0

CADENA GUERRA SUSANA MANUELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

004 0272 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

PRIMER APELLIDO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E334312242

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO MARTHA CADENA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION PROFESION

DARIO EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSARIO RUALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 9/02/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0148191

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Quito, a - 9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaría 35ta. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

076-0051 NÚMERO

1700682261 CÉDULA

EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703338453-0

CADENA GUERRA SUSANA MANUELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

004 0272 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

PRIMER APELLIDO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E334312242

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO MARTHA CADENA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION PROFESION

DARIO EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSARIO RUALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 9/02/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0148191

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Quito, a - 9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaría 35ta. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

076-0027 NÚMERO

1703334530 CÉDULA

CADENA GUERRA SUSANA MANUELA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1703334530

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170558711-9
MALDONADO CABEZAS IVAN RAUL
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
25 OCTUBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0100 00456 M
SEXO
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1958
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334312242
CASADO NANCY BLANCA GARCES BUCHELI
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
ALFONSO MALDONADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NELLY CABEZAS
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 23/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
23/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0798679

C. 170558711-9.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

159-0189 1705587119
NÚMERO CÉDULA
MALDONADO CABEZAS IVAN RAUL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a -9 ENE 2009
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Dr. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170259399-5

RHON DAVILA PIETRO FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

24 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0219 03651 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V134312222

NACIONALIDAD CASADO SUSANA MANUELA CADENA GUERRA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION HUMBERTO RHON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONOR DAVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0360305 Pch

1702593995.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

171-0121 NÚMERO

1702593995 CÉDULA

RHON DAVILA PIETRO FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a ..... -9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.

...OR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 3º

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1719530543

MALDONADO GARCES DANIEL ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/ALFARO
LUGAR DE NACIMIENTO

01 ENERO 1990
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002- 0093 00582 M
TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1990

D. Maldonado
FIRMA DEL EDUCADO

ECUATORIANA****** E333311242
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION

IVAN RAUL MALDONADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NANCY BLANCA GARCES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/01/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/01/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2700808
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

D. Maldonado

1719530543

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

022-0190
NÚMERO

1719530543
CÉDULA

MALDONADO GARCES DANIEL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a - 9 ENE 2009

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaría 35a. Dr. Héctor Vallejo D. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171613542-9
MALDONADO GARCES VERONICA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
01 FEBRERO 1980
FECHA DE REG. CIVIL 003 0080 01767 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1113I1242
IND. DACT
SOLTERO
SUPERIOR PSICOLOGO EDUCATIVO
PROF./OCUP.
IVAN RAUL MALDONADO
NANCY BLANCA GARCES
QUITO 29/08/2003
29/08/2015
REN Pch 0778944
PULGAR

CI. 1716135429

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

078-0217 1716135429
NÚMERO CÉDULA
MALDONADO GARCES VERONICA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 9 ENE 2009
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.

En la hacienda Santa Martha de Mataredonda, Panamericana Norte, Kilómetro 42, del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, el día de hoy, 17 de noviembre de 2008, a las 18:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de **SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.** conformada por los socios:

- Sr. Rafael Alfonso Egas Ruales, por sus propios derechos y representando 900 participaciones del capital.
- Sr. José Javier Egas Cadena, por sus propios derechos y representando 50 participaciones del capital.
- Sra. Susana Manuela Cadena Guerra, por sus propios derechos y representando 50 participaciones del capital.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto de la Sociedad; y, la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que deciden por unanimidad tratar sobre el siguiente asunto:

- Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios: Sr. Rafael Alfonso. Egas Ruales Sr. José Javier Egas Cadena, Sra. Susana Manuela Cadena Guerra a favor de los señores: Iván Raúl Maldonado Cabezas, Verónica Gabriela Maldonado Garcés; y, Daniel Alfonso Maldonado Garcés.

Preside esta reunión, la Sra. Martha Clemencia Cadena Guerra en calidad de Presidenta, y actúa como secretario el Sr. Rafael Alfonso Egas Ruales en su calidad de Gerente de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía **SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.**

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la Compañía Limitada SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA., al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales, que los señores: **Rafael Alfonso Egas Ruales, Sr. José Javier Egas Cadena, Sra. Susana Manuela Cadena Guerra**, ceden a favor de los socios: señores: **Iván Raúl Maldonado Cabezas, Verónica Gabriela Maldonado Garcés, y, Daniel Alfonso Maldonado Garcés**

La cesión solicitada por los socios y aprobada por esta asamblea, es como sigue:

1. El Sr. Rafael Alfonso Egas Ruales es propietario de novecientas (900) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la Compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA., cede novecientas (900) a favor del Sr. Iván Raúl Maldonado Cabezas. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones.

2. El Sr. José Javier Egas Cadena, es propietario de cincuenta (50) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA. cede cincuenta (50) aportaciones a favor de la Srta. Verónica Gabriela Maldonado Garcés. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones.

3. La Sra. Susana Manuela Cadena Guerra es propietaria de cincuenta (50) aportaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA Cede cincuenta (50) participaciones a favor del Sr. Daniel Alfonso Maldonado Garcés. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el sedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía, después que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en su Estatuto social, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Iván Raúl Maldonado Cabezas	900	90%	900
Srta. Verónica Gabriela Maldonado Garcés	50	5%	50
Sr. Daniel Alfonso Maldonado Garcés	50	5%	50
TOTAL	**1000.00**	**100%**	**1000**

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de acciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor.. La Junta concluye a las 20:00 Horas.-

DR. HECTOR
NOTARIO 35 D

Sra. Martha Cadena Guerra
Presidenta

Sr. Rafael Alfonso Egas Ruales
Gerente - Socio

Sra. Susana Cadena Guerra
Sócia

Sr. José Javier Egas Cadena
Socio

Notaría 35va.
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por RAFAEL ALFONSO EGAS RUALES Y OTROS, a favor de IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y OTROS, firmada y sellada en nueve fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración

Notaría 35ta
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

VALLEJO DELGADO
EL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009– 117

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([EGAS RUALES RAFAEL ALFONSO en calidad de CEDENTE], [CADENA GUERRA MARTHA CLEMENCIA en calidad de CEDENTE], [EGAS CADENA JOSE JAVIER en calidad de CEDENTE], [CADENA GUERRA SUSANA MANUELA en calidad de CEDENTE], [RHON DAVILA PIETRO FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [MALDONADO CABEZAS IVAN RAUL en calidad de CESIONARIO], [MALDONADO GARCES VERONICA GABRIELA en calidad de CESIONARIO], [MALDONADO GARCES DANIEL ALFONSO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Darwin López Hernández.

Firma del Registrador .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAN GABRIEL - CARCHI
CANTON MONTUFAR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 000197 del tomo # 01 del año 2.001, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA SANTA MARIA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el ocho (08) de enero de dos mil uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 28 de enero de 2.009, relativa a la escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía **SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA,** mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, con fecha nueve (09) de enero de dos mil nueve, de la cual se desprende que los cónyuges licenciado **Rafael Alfonso Egas Ruales** y señora **Martha Clemencia Cadena Guerra**, ceden **900** participaciones a favor del Ingeniero **Iván Raúl Maldonado Cabezas**; el señor **José Javier Egas Cadena** cede **50** participaciones a favor de la señorita **Verónica Gabriela Maldonado Garcés;** y, los cónyuges señora **Susana Manuela Cadena Guerra** y señor **Pietro Francisco Rhon Dávila** ceden **50** participaciones a favor del señor **Daniel Alfonso Maldonado Garcés**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 28 de 2.009.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO QUINTO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO